



Unidad de Administración y Finanzas Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones Dirección General Adjunta de Innovación y Desarrollo Tecnológico Dirección de Desarrollo Tecnológico

Oficio Circular No. 5.4.2.1.-025/2022

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2022

Asunto: Solicitud de Cotización

Carlos Rafael Aguilar Chávez
Tecnología Aplicada a Negocios S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur no 587
Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez
C.P.03810, Ciudad de México
carlos.aguilar@tecnoaplicada.com.mx
Presente

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo anterior y con el objeto de conocer:

- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican;
- posibles proveedores a nivel nacional;
- el precio estimado de lo requerido; y,
- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los servicios descritos en el apartado "Descripción Técnica del servicio" del documento "Anexo Técnico" del Servicio de soporte técnico y mantenimiento a las aplicaciones informáticas registradas en el inventario de la UTIC, así como servicios especializados; teniendo como fecha límite el **25 de febrero de 2022**, a las **12:00 pm**. para presentar su propuesta económica, su propuesta técnica y el requisitado del cuestionario de cumplimiento adjunto.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por la persona facultada, a la siguiente dirección de correo electrónico: antonio.rulfo@sct.gob.mx

Mucho agradeceré que en su respuesta incluya: lugar y fecha de cotización, así como una vigencia mínima 60 días. Asimismo, para formular su cotización, deberá considerar los aspectos descritos en los Anexos al presente (Anexo Técnico y apéndices)







Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, deberá remitir correo a: antonio.rulfo@sct.gob.mx y/o bbetanzo@sct.gob.mx

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo de: antonio.rulfo@sct.gob.mx

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad. (Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director

Mtro. José Antonio Rulfo Zaragoza

c.c.p. Dra. María Catalina Ovando Chico - Titular de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Ing. Mario César Herrera González.- Director Coordinador de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Mtro. Enrique Carrillo García. - Director de Normatividad en TIC.





FOCON -04

ANEXO "A"

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que, en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

- 1. Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar (mismos que se especifican en el Anexo **Técnico** de la solicitud de cotización).
- 2. Condiciones de entrega: Los servicios se entregarán como se indica en el Anexo Técnico, siendo enumerativos mas no limitativos 2.6 "Requerimientos del servicio", 2.7 "Cronograma de actividades ", y 2.10 "Lugar de Prestación del Servicio".
- 3. Considerar en su cotización que el pago se realizara como se indica en el Anexo Técnico numeral 30 "Condiciones y Formas de pago".
- 4. Para este procedimiento, el porcentaje del anticipo: NO APLICA
- 5. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 20%.
- 6. Las Penas convencionales por atraso en la entrega de servicios será de acuerdo con el Anexo Técnico numeral 21 "Penas Convencionales".
- 7. Las Deducciones al pago, serán de acuerdo con el Anexo Técnico numeral 22 "Deducciones al pago" El archivo adjunto de especificaciones técnicas
- 8. En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
- 9. Garantías como se indica en el Anexo Técnico numeral 29 Atención a garantías (Carta de Garantías) y 22 "Garantía de Cumplimiento".







SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Estudio de Mercado

Fecha:

Bajo protesta de decir verdad, se solicita requisiten el siguiente formulario de Preguntas Técnicas respecto al Anexo Técnico y sus Apéndices del "Servicio de Soporte a la Operación y Mantenimiento a las aplicaciones informáticas registradas en el inventario de la UTIC, así como servicios Especializados".

	REQUISITO TECNICO El "Servicio de Soporte a la Operación y Mantenimiento a las aplicaciones	SÏ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ID	El "Servicio de Soporte à la Operación y Mantenimento a las aplicaciones informáticas registradas en el inventario de la UTIC, así como servicios Especializados" en apego a su Anexo Técnico y apéndices:			
	Considera para el servicio una vigencia del siguiente día hábil a la notificación del			
	fallo (Día 1 - considerando primer trimestre del 2022-) con fecha de término el 31			
1	de diciembre de 2024, por lo que se solicita se señale si la empresa cuenta con la			
	capacidad para llevar a cabo dichos servicios.			
	El servicio requiere que el prestador del servicio sea responsable de realizar para			
	el seguimiento, solución y conclusión de desarrollos, soporte y mantenimientos			
2	solicitados por la SICT que sean turnadas por la UTIC para su atención mediante			
-	las herramientas que la UTIC tiene para estos conforme a lo descrito en 14.2 "Herramientas de Gestión de la UTIC", por lo que se solicita se señale si la empresa			
	cuenta con la capacidad para ofrecer dicho servicio			
	El servicio requiere la asignación de un Administrador del Contrato y un			
3	Administrador del Servicio, por lo que se solicita se señale si la empresa cuenta			
	con la capacidad para ofrecer dicho servicio			
	Con la finalidad de estandarizar la administración de los servicios, éstos deberán			
4	de apegarse a los marcos y modelos metodológicos específicos, por lo que se			
	solicita se señale si la empresa cuenta con certificados y documentación vigente			
	que avale dichos requerimientos El servicio está considerado a ser prestado en las instalaciones de la UTIC para la			
	capa de gestión, pudiendo para la capa operativa ser bajo un esquema remoto. Se			
5	solicita que la empresa señale si tiene la capacidad de ofrecer el servicio requerido			
	bajo este esquema.			
	En el apartado 14 "Infraestructura operativa de la UTIC" se menciona la	 		
	infraestructura operativa de la UTIC, donde se señalan los sistemas operativos,			
6	servidores de aplicación web, motores de bases de datos, otras herramientas y			
	lenguajes de desarrollo, se solicita que la empresa señale si tiene la capacidad de			
	ofrecer el servicio requerido bajo dicha arquitectura			
	En el apartado 14.1 "Tecnologías de las aplicaciones informáticas registradas en el inventario de la UTIC" se señalan las tecnologías involucradas en las aplicaciones			
7	informáticas de acuerdo a su arquitectura. Se solicita que la empresa señale si			
	tiene la capacidad de ofrecer el servicio requerido, considerando estas.			
	En el apartado 3. "Descripción Técnica del servicio", se detallan los servicios			
8	solicitados. Se requiere que la empresa señale si tiene la capacidad para cumplir			
	satisfactoriamente con los servicios especificados en los distintos numerales de			
	dicho apartado, incluyendo los niveles de servicio y documentación especificada. En el apartado 7 "Células", se especifica la estructura mediante la cual se dará el			
9	servicio. Se requiere que la empresa señala si tiene la capacidad para cumplir con			
	el requerimiento.			
	En el apartado 10 "Recursos y Perfiles", se relacionan las características mínimas			
10	que deberán de observarse, durante la vigencia del servicio. Se requiere la			
11 12	empresa señale si cuenta con la capacidad para ofrecer el servicio con dichos			
	requerimientos.			
	Se requiere que la empresa señale si cuenta con el equipo tecnológico necesario			
	para la prestación del servicio Se requiere que la empresa señale si cuenta con la capacidad para cumplir con el			
	numeral 13 "Transferencia de conocimientos al cierre de contrato"			
	Se requiere que la empresa señale si cuenta con la capacidad para cumplir con la			AAAA WAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA
	atención de garantías, especificada en el apartado 15.			
14	Se requiere que la empresa señale si tiene la capacidad para sujetarse a lo			
1~1	establecido en las especificaciones del numeral 16. "Confidencialidad"			
15 16	Se requiere que la empresa señale si tiene la capacidad para sujetarse a lo			
	establecido en las especificaciones del numeral 18. "Propiedad Intelectual" Se requiere que la empresa señale si cumple con todo lo requerido en el			
	apartado 19. "Experiencia y certificaciones del licitante"			
	Se requiere que la empresa señale si cuenta con la capacidad para ofrecer el			
17	servicio considerando la volumetría proyectada, señalada en el numeral 31.			
10	Se requiere que la empresa señale si cuenta con la capacidad para cumplir con el			
18	apéndice D Cronograma			

Nombre y	firma	